

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% del personal de los juzgados. Igualmente informo a usted que desde el 28 de abril del 2021, se presentan graves problemas de orden público por protestas a nivel nacional por las reformas del Gobierno Nacional.

Cali, mayo 18 del 2021.

AUTO N° 810

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, e indíquesele a la señora apoderada judicial de las partes, que de conformidad con la normatividad que rige para este tipo de procesos, se deben de evacuar todas las etapas del proceso, a pesar de que el mismo sea de mutuo acuerdo y en ceros.

**NOTIFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO  
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b913444f4450f93d63daddf3ee35d130205f435d6a5decfd33179c6663313645**

Documento generado en 24/05/2021 01:45:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**